

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

42512 *Anuncio del Instituto de la Mujer, para notificar al Instituto para la Resiliencia y el Desarrollo Emocional, la Resolución de la Dirección General del Instituto de la Mujer, de 18 de noviembre de 2011.*

Por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al Instituto para la Resiliencia y el Desarrollo Emocional, con NIF: G-86218393, el acto administrativo que a continuación se relaciona, dado que el mismo no ha podido ser notificado en la C/ Alcántara, 35, 3.º E, 28006 Madrid, último domicilio conocido por el Instituto de la Mujer a efectos de notificaciones.

Acto que se cita:

Resolución de la Directora General del Instituto de la Mujer del 18 de noviembre de 2011, por la que se declara, al Instituto para la Resiliencia y el Desarrollo Emocional, con NIF: G-86218393, desistido de su petición de subvención, por no haber subsanado la falta, o por no haber acompañado los documentos requeridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5.4 de la Orden IGE/3723/2008, de 10 de diciembre.

Contra esta Resolución, que, de acuerdo con lo establecido en el apartado undécimo de la Resolución de 12 de mayo de 2011 y en el artículo 9.3 de la Orden IGE/3723/2008, de 10 de diciembre (BOE de 20), modificada por la Orden IGD/1176/2010 de 4 de mayo (BOE de 7), agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General del Instituto de la Mujer, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados, ambos, desde el día siguiente a su notificación; todo ello, de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tanto el acto administrativo de referencia, como la acreditación del intento de notificación del mismo, están a disposición del Instituto para la Resiliencia y el Desarrollo Emocional, con NIF: G-86218393, en la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, C/ Condesa de Venadito, 34, 28027 Madrid.

Madrid, 19 de diciembre de 2011.- Directora General.

ID: A110092645-1